



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00944487- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina de las Profesoras Rocío Molar y Andrea Recalde; y

CONSIDERANDO:

Que, según informa el Director de la Escuela de Historia a orden, "...La prof. Rocío Molar actualmente ocupa un cargo de Profesora asistente, DS. Debido a la incompatibilidad por ejercer como secretaria de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, FFyH. Dicho cargo está licenciado por la Prof. Andrea Recalde, que ha sido designada por CCT en el cargo de Profesora asistente, DSE, de Rocío Molar hasta el 31 de marzo de 2026. Ambos cargos están en la cátedra de Prehistoria y Arqueología de la Escuela de Historia.

El pedido cuenta con la aceptación de la Prof. Andrea Recalde, cuya nota se adjunta.

El pedido es a solicitud de la Prof. Molar, cuya nota también se adjunta al expediente";

Que la Secretaría Académica toma conocimiento y da opinión favorable que se designe de manera excepcional;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de agosto de 2025, la designación interina de la Profesora María Andrea RECALDE, legajo 47622, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva en la cátedra Prehistoria y Arqueología, de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de agosto de 2025, la licencia concedida, según RHCD N° 12/2025, a la Profesora María Andrea RECALDE, legajo 47622, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Prehistoria y Arqueología, de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Profesora Rocío María MOLAR, legajo 50368, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra "Prehistoria y Arqueología", de la Escuela de Historia, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Julián Salazar- Sede 04H).

ARTÍCULO 4º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS